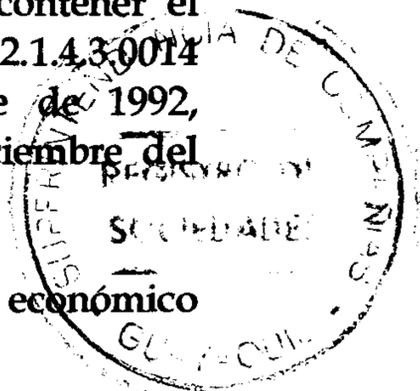


## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionista de:  
INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A.

29 ABR 2004

En cumplimiento a mis funciones de Comisario INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A. he aceptado lo dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2003.



Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2003.

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.

1.3 Las cifras presentadas a los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registrada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía principalmente en a revisión de los balance de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria especiales a Junta General extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

CP.A Jorge Washigton Velíz Penafiel  
Registro. 4466

Guayaquil, 20 de Abril 2004